

Buscan Que Estado Entregue Un Apoyo Económico Temporal A Personas Que Perdieron Su Empleo Por Una Emergencia Sanitaria

El diputado Puente Salas (PVEM) propone modificar el artículo 4º de la Constitución Política

El diputado, Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), impulsa una iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política, para establecer que el Estado entregará "un apoyo económico temporal que permita adquirir una canasta básica alimentaria a las personas que hayan perdido su empleo o fuente de ingresos, como consecuencia de una emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor".

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, también plantea que la ley establecerá las bases y los términos para el acceso a esta prestación, para lo cual tendrán prioridad las personas que se encuentren en situación de pobreza.

En su exposición de motivos, destaca que aún existen áreas de oportunidad para robustecer y consolidar un auténtico Estado de bienestar en el país, principalmente después de que la pandemia por Covid-19 dejó expuesta la desigualdad entre los diversos sectores de la población y la forma en que ésta se ha convertido en un impedimento para el ejercicio de otros derechos como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.